GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2821813

MINISTERIO DEL CO DEPTO. DE EXTRANULRIA y min-

2 6 SEP 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69628

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5525 de fecha 17 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Edis Mary RIVERA GUZMAN de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 03/09/2011 hasta el 03/09/2012, con su empleador BALBONTIN DOMINGUEZ JACOBO ALEJANDRO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa de Departamento de Extranjería y Migración del Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

VASSIUED SERVIN HESSION !

CDH/PVS/ED [323] 31/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo